



*Bufete Marín*

*Abogados*

**JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO**

**16ª SESIÓN – 31 OCTUBRE 2017**

En la decimosexta sesión de juicio continúa la declaración del acusado, Sr. Marcel Steenhuis, a preguntas de su letrado defensor. Explica que en 1996 fue su padre quien le empezó a formar como experto en filatelia, ya que él tenía gran experiencia en subastas y en compraventas internacionales de colecciones de sellos. Fue su padre también quien le puso en contacto con los demás profesionales y coleccionistas. Dice que en la actualidad sigue siendo su trabajo.

En cuanto a su sociedad, dice que Crimpen BV se aprovisionaba tanto de coleccionistas privados como de profesionales de la filatelia. Afirma que un 50% de sus compras se realizaban en subastas, que el resto de compras se negociaban directamente con el vendedor, y que éstas normalmente se atenían a unos precios similares a los de los catálogos internacionales.

Manifiesta que él mismo tenía que presionar a Briones para que pagara más por los sellos ya que era un bien escaso en el mercado y los comerciantes no querían venderlos, por lo que había que ofrecerles más dinero. Niega que se le haya impuesto alguna lista de precios por parte de Fórum. Declara que, por una investigación fiscal de Holanda, realizada entre los años 1999 y 2004, se concluyó en 2005 que sus ganancias y sus márgenes de beneficio eran perfectamente normales. Se investigó en relación a sus ventas a Fórum y se concluyó el expediente sin sanción a Crimpen. Explica que tuvieron auditores externos conforme a la ley, que Price Waterhouse Coopers fue su auditor también, quien no puso objeciones a las ventas a empresas del Grupo Fórum. Manifiesta que él no tenía oportunidad de comprobar quién formaba parte o no del Grupo Fórum. Dice que sí acudieron a registros públicos, pero nunca se puede saber a ciencia cierta quiénes son accionistas o qué contratos tenían. Explica que la confianza que tenía su padre en Fernández Prada era muy grande y se fiaban de su palabra al respecto.

El declarante explica que las colecciones que él vendió a Fórum han bajado mucho de precio en la actualidad porque se subastaron posteriormente 1.000 colecciones en Alemania y el exceso de oferta ha hecho bajar los precios actuales. Añade que enviaban los sellos a nombre de las mismas empresas a las que facturaban, que eran Spring Este o Watson Philatelics. Explica que antes del año 2000 les devolvían los sellos defectuosos en mano desde Fórum, pero que a partir del 2000 ya no se los devolvían, sino que redactaban una “nota de crédito” a favor de Fórum.

Dice que siempre que se reunió con Llorca Rodríguez fue en la sede de Fórum. Dice que su relación con Briones fue sólo profesional, sin amistad, igual que con los demás miembros de Fórum. Dice conocer que los sellos que vendió a



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Premium Stamp Brokers acabaron en Fórum. Manifiesta que Crimpen nunca compró sellos a ninguna empresa relacionada con Fórum, sólo se los vendía. Sobre Pitteri S. A., el declarante reconoce que era su competencia para vender a Fórum. Aquí finaliza su declaración.

El siguiente en declarar es el acusado don Juan Miguel García Gómez. A preguntas del Ministerio Fiscal manifiesta que es licenciado en Traducción e Interpretación y también en Derecho. Actualmente trabaja como abogado. Explica que en el año 1995 se buscaban traductores para un editorial en Málaga, la entrevista de trabajo era con Carlos Llorca Rodríguez. Llorca quería desarrollar y publicar una revista. Hasta el año 1998 trabaja en esta revista junto a diversos periodistas. Después, Llorca comienza otro proyecto de venta por catálogo y el declarante colabora con él en este nuevo proyecto. Explica que por cada departamento del grupo de empresas Pharus, propiedad de Llorca, había una empresa externa que llevaba ese departamento, lo que parece análogo al funcionamiento de Fórum Filatélico en ciertas áreas, con empresas contratadas para una supuesta externalización de funciones. La gestión de los negocios e inversiones que tendría Llorca en Marbella, las iba a llevar él en persona. Finalmente, el declarante es trasladado de Cohín a una oficina en Marbella, en 2002, en ambas localidades tenía despacho Llorca.

Como ejemplos de inversión se citan la urbanización de lujo Absolute Marbella y la gran operación del Parque Marítimo Anaga, en Tenerife. Cada proyecto tenía su personal y los trabajadores de Llorca llevaban la administración, contabilidad, etc. En 2005 Llorca le informa de que ha sido condenado por la Audiencia Nacional por narcotráfico. Poco después se produce la operación Ballena Blanca. A partir de ahí Llorca deja de aparecer por la oficina y sólo mantiene contacto telefónico. Cuando se empieza a nombrar a Pharus en la prensa, el declarante y otros trabajadores reniegan de seguir trabajando con él. Contratan a un abogado entre el declarante y su compañera, la acusada doña Lucía Valcarce Ruiz, ya que eran consejeros delegados de empresas e incluso habían firmado cuentas en Gibraltar, por lo que el declarante tenía miedo de que Llorca les hubiera utilizado para blanqueo de capitales o fraude fiscal. Por consejo del abogado intentan conseguir toda la información posible de auditores, cuentas y demás. El acusado ha aportado mucha de esa documentación al Ministerio Fiscal.

El acusado afirma que a finales de 2005 se corta la comunicación con Llorca. Explica que su sueldo rondaba los 3.000 euros mensuales. Cuando Llorca quiere cerrar las empresas, el declarante le pide personalmente una indemnización por despido y recibe 30.000 euros de Parque Marítimo Anaga como indemnización. Dice que a su compañera le indemnizaron igualmente.

Relata que en el año 2000 trabajaba en Pharus, cuando Llorca le comunica que tiene un negocio en Gibraltar, Watson Philatelics, que funcionaba desde hacía



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

diez meses. Reconoce que era un trabajo ficticio: “la actividad no era trabajar”. Le explican que el cliente de Watson Philatelics era Fórum Filatélico. Afirma que Watson también era una empresa de Llorca Rodríguez y que por aquel entonces Fórum ya tenía un contrato con Pharus para distribuir entre sus clientes la revista que Llorca editaba. Fórum era el anunciante principal de la revista. El acusado dice que la empresa Watson le informó que era compradora de colecciones de sellos para venderlos después a Fórum y le ofrecieron encargarse de gestionar las aduanas y los proveedores de Watson, que tenía realizaba sus operaciones desde una oficina en Gibraltar. El declarante dice que iba tres veces al mes a Gibraltar. Señala a Crimpen BV, Creative Investments, Atrio Collections y Stamps Collectors como proveedores de Watson. Dice que las tres últimas eran para él una sola unidad. Asegura que Llorca le dijo que estas tres iban a venderles sellos a través de otra sociedad radicada en Andorra y que se facturaría a la empresa andorrana pero se importaría desde Gibraltar.

Preguntado por la sociedad Stamp Brokers, dice que estaba dirigida por una persona británica, socio de Llorca, que comenzó a ser proveedor de Watson y también vendía la mercancía a través de Gibraltar. El declarante asegura que tenía contacto con los señores Steenhuis y Tejero del Río, además de Llorca, Rodríguez y con nadie más. Afirma que las mercancías siempre llegaban a través de un consignatario inglés, que siempre era el mismo, independientemente del proveedor que se tratara.

Relata que en 2004 Llorca decidió trasladar la sociedad Watson Philatelics al puerto franco de Ginebra. Añade que Big Holding, sociedad de las Islas Vírgenes, era accionista de Watson Philatelics y se produjo un cambio de socio por otra sociedad de Canadá, de donde vino motivado el traslado al puerto franco de Ginebra.

El declarante afirma que conoció al acusado don Jean Gaston Bernard Renard como gestor de negocios de Llorca, allí en Ginebra y que al acusado, don Jesús Sánchez Rodríguez lo conoce como proveedor de Watson Philatelics.

Explica que Llorca tenía otra sociedad gibraltareña “no residente”, Barstow International Ltd., que era el único cliente de Watson Philatelics, del que recibía toda su filatelia, con la llamativa circunstancia de que tenían ambas el mismo domicilio social.

El acusado explica como se hacía la gestión en aduanas, se recibían los pedidos, se hacía un stock y se almacenaban.

Dice el declarante que tenía contacto con algunos proveedores, por fax o por email, sobre recepción, pagos o incidencias. Destaca que los sellos de Crimpen BV venían en sobres clasificados por años, pero tenían instrucciones de no abrir los sobres, sólo controlaban que el número de colecciones recibidas correspondiera con la relación del albarán.



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Dice también que Llorca tenía códigos para cambiar la nomenclatura de los pedidos una vez llegaban a Watson y antes de su salida. Señala que Reinhard Amann era la persona de contacto en la segunda sociedad de Gibraltar que era “el único cliente” de Watson. Niega que la mercancía fuera después a Inglaterra, tras pasar por Gibraltar. Explica que, en teoría, toda la filatelia venía desde Inglaterra porque Gibraltar es su colonia y es obligatorio que pase por Inglaterra, aunque proviniera de otro país.

Afirma que las listas que elaboraba Watson se enviaban a María Cabezón, responsable del departamento de recepción y selección de filatelia en Fórum.

Dice que Durrell Enterprises Ltd. era una tercera sociedad de Llorca, pero que ésta era una sociedad patrimonial para invertir, no relacionada con el comercio filatélico. Preguntado por Philateliehandel International Ltd., dice que no tiene relación con Watson. Añade que hay una cuarta sociedad, Phila Trading Ltd., radicada en las Islas Vírgenes, que era cliente del cliente de Watson. Al parecer, ésta era una sociedad sin personal empleado. El acusado reconoce que eran “empresas instrumentales de Llorca”.

Declara que había personal de la entidad Barclays Bank que se desplazaba a las oficinas de Watson para que conocer físicamente el negocio. Dice que Llorca quería tener sus empresas con cuenta en Gibraltar. Reconoce que Watson vendía a otra empresa que no era residente para no declarar impuestos en Gibraltar. Reconoce que la sociedad patrimonial de Llorca pretendía sacar los beneficios de allí. Niega el contenido de un documento en el que se dice que el declarante sería el interlocutor entre la entidad bancaria y todas estas sociedades interpuestas. Argumenta que su labor era únicamente administrativa, no de representación.

Señala a la acusada Lucía Valcarce como la persona que durante un tiempo llevó los pagos y cuentas de las sociedades. Reconoce que su trabajo era siempre para el Sr. Llorca Rodríguez, no importa de qué empresa se tratara, su jefe siempre era Llorca y el declarante lo consideraba todo como un único empleo. Reconoce que la sociedad Big Holdings llegó a ser administradora de Watson Philatelics. Identifica la firma del acusado François Saint-Laurent en un documento que se le exhibe. Dice que el Sr. Renard fue a Gibraltar con un abogado a conocer el negocio, pues eran “directores” de Watson Philatelics.

El declarante reconoce que ha estado en el despacho de Llorca en Londres. Preguntado por un encargo para ser socio de la Cámara de Comercio en Inglaterra, con el fin de que votara en las elecciones internas del Organismo, dice que fue un encargo al que el declarante no le dio importancia.

Niega conocer el bloqueo que ordenó un juez suizo sobre una cuenta de una de estas sociedades por sospechas de blanqueo de capitales. Preguntado sobre documentos notariales que indican que el declarante es director de una de estas sociedades, Barstow, niega que lo haya sido y alega que quizás esta información



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

se la dio Llorca al notario, pero que no se corresponde con la realidad.

Manifiesta que estuvo en las oficinas de Fórum Filatélico para firmar su renuncia a ser consejero del proyecto Parque Marítimo Anaga. También a finales de 2003 fue a recoger una mercancía defectuosa para transportarla a Marbella. Relata que, con doña Belén Gómez Carballo y Llorca Rodríguez presentes, le dieron una furgoneta cargada de cajas para llevarla al domicilio de Llorca en Marbella. Afirma que sabe que eran sellos aunque las cajas estaban cerradas, no tenían etiquetas y él no las abrió. Le dijeron que eran de Watson. Dice que no sabe cuántas cajas había, porque la furgoneta se la dieron cargada y la descargaron otras personas en Marbella.

Reconoce que nunca se había hecho control de calidad en Watson. Declara que tiene la sensación de que esas cajas al final se las queda Llorca, pero que no es una cosa que el declarante sospechara en aquel momento. Según el fiscal eran 118 cajas.

El acusado argumenta que la abreviatura “JMI” que aparece en pedidos selectivos de filatelia, no se refiere a “Juan Miguel”, su propio nombre, sino que seguramente se refiera a “JM Inglaterra”, es decir, “José Manuel (Carlos Llorca) Inglaterra”.

Niega rotundamente que el acusado don Ángel Tejero del Río le informara que la filatelia que le mandaba a Watson a través de tres sociedades proviniera previamente de la propia Fórum Filatélico. Niega haber recibido en Watson las facturas de las tres sociedades de Ángel Tejero, a pesar de unos emails donde parece que sí se recibieron. A pesar de un contenido dirigido al declarante por el Sr. Tejero del Río, dice no reconocer la cuenta de correo receptora. Explica que sí venían códigos en las cajas que podrían corresponderse con lo contenido en los emails. Sin embargo, asegura que Llorca no usaba estos códigos sino que los cambiaba por otros en Watson, lo que parece indicar que la función principal de Watson Philatelics era servir para que unas provisiones de filatelia ya recibidas en Fórum parecieran otras nuevas.

Manifiesta que Premium Stamp Brokers es una sociedad de Llorca, creada para que sustituya en el tiempo a Watson Philatelics en Inglaterra. El proyecto era el 50 aniversario de la primera emisión de la filatelia de Tema Europa. Dice que la acusada doña Pamela Marion Randall la constituye, es su administradora y la gestiona.

Declara que Llorca tenía sesenta o setenta sociedades en Inglaterra, todas o casi todas auditadas por la Sra. Randall. El acusado niega vinculación alguna con Premium Stamp Brokers. Dice que, en un determinado momento, los proveedores de Watson empezaron a vender a Premium Stamp Brokers. El acusado argumenta que Llorca le autorizó con firma en entidades bancarias,



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

pero que no realizó operación alguna con dicha autorización. A este respecto, niega conocer una sociedad radicada en Liechtenstein, pero reconoce su firma en las cuentas bancarias de dicha sociedad, a lo que alega que no sabía que estaba autorizado. Reconoce que Llorca tenía mucha confianza en él, porque nunca había dispuesto de dinero de forma fraudulenta durante nueve o diez años de relación profesional. El acusado no es capaz de explicar por qué le autorizaba en cuentas de forma sucesiva, dice que simplemente sería por si había que sacar un extracto urgentemente, lo que que no parece justificación suficiente.

Preguntado por el proyecto Parque Marítimo Anaga, reconoce que los empleados que trabajan para Llorca, incluido el declarante, compraban acciones de sociedades que luego invertirían en proyectos inmobiliarios. Admite que él y la acusada Lucía Valcarce tenían que entrar en el Consejo de Administración de la sociedad que gestionaba el proyecto para que hubiera unas firmas necesariamente mancomunadas. Dice que Llorca actuaba como dueño de Parque Marítimo Anaga.

El declarante niega su participación en la venta del proyecto a la filial de Fórum Grupo Unido, ya que firmó lo que le dijeron que firmara, sin pedir explicaciones. Reitera que los 30.000 euros que se le pagaron entonces fueron una indemnización por el tiempo trabajado con Llorca, aunque parezca un pago por la venta de Parque Marítimo Anaga. Explica que la sociedad en la que recibió el pago, es con la que ha venido facturando hasta ahora su trabajo como traductor y abogado, junto con Lucía Valcarce, que recibió otros 30.000 euros. Exhibida por el fiscal más documentación, incluido un email del director general de Fórum, parece que el pago sí hubiera sido por sus funciones en el proyecto Parque Marítimo Anaga y no por el motivo que argumenta el acusado.

Con esto termina la sesión de hoy. El interrogatorio del acusado don Juan Miguel García Gómez continuará en la próxima sesión, que se emplaza para el lunes 20 de Noviembre, por lo que el calendario de sesiones inicialmente previsto sufre un nuevo retraso.

Bufete Marín

En Madrid, a 31 de Octubre de 2017